

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 49** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Venturini España, Sociedad Anónima” (código número 2808552).*

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Venturini España, Sociedad Anónima”, suscrita por la comisión negociadora del mismo el día 3 de mayo de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho Acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de junio de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Acta de la comisión negociadora de 3 de mayo de 2010 del convenio colectivo de la empresa “Venturini España, Sociedad Anónima”

Hora: Quince y treinta-dieciséis y treinta.

Reunidos en las instalaciones de “Venturini España, Sociedad Anónima”.

Por parte de la empresa:

— Don Lorenzo Muñoz García.

— Don Fernando Esteban Sanz.

En representación de los trabajadores:

— Don Manuel Muñoz Prieto.

— Don Carlos García Rojo.

— Don Miguel Ángel Ayuso Villoldo.

Reunidas ambas partes acuerdan cerrar el convenio colectivo de “Venturini España, Sociedad Anónima”, para el 2010 con una subida salarial del 2,25 por 100 de los conceptos actualizables, con retroactividad al 1 de enero de 2010.

Si en este año 2010 el IPC real resultante a 31 de diciembre superara el incremento pactado para dicho año, se actualizarán los conceptos actualizables vigentes, sin carácter retroactivo.

Se presenta la tabla salarial actualizada del convenio colectivo de “Venturini España, Sociedad Anónima”, y queda aprobado por unanimidad, facultando a don Fernando Esteban Sanz para que, con la firma de la totalidad de la comisión negociadora, realice las gestiones legales ante los organismos pertinentes para su registro.—Por la empresa (firmado).—Por el comité de empresa (firmado).

TABLA SALARIAL AÑO 2010

	Año (euros)	Mes * (euros)
Jefe mayor	41.328,35	2.755,22
Jefe de primera	37.766,30	2.517,75
Jefe de segunda	34.481,12	2.298,74
Jefe de tercera	31.849,98	2.123,33
Oficial administrativo mayor	31.849,98	2.123,33
Oficial administrativo de primera	26.391,24	1.759,42
Oficial administrativo de segunda	21.283,51	1.418,90
Oficial administrativo de tercera	20.267,46	1.351,16
Auxiliar administrativo de primera	18.743,96	1.249,60
Auxiliar administrativo de segunda	17.390,37	1.159,36
Auxiliar administrativo de tercera	14.326,11	955,07
Oficial mayor	31.849,98	2.123,33
Oficial de primera	26.391,24	1.759,42
Oficial de segunda	21.283,51	1.418,90
Oficial de tercera	20.267,46	1.351,16
Especialista de taller	16.820,15	1.121,34
Auxiliar de taller	14.326,11	955,07
Peón	13.628,27	908,55
Peón de manipulado	12.135,86	809,06

* 15 mensualidades.

(03/24.907/10)